

A LA ATENCIÓN DEL PLENO MUNICIPAL

Don Julio Rodríguez Fernández, Concejal del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Ayuntamiento de Móstoles, con el Vº Bº del Portavoz del Grupo Municipal de Cs D. José Antonio Luelmo Recio, haciendo uso de las atribuciones que se me confieren, y al amparo del artículo 46.2 e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 97.2 y 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y artículo 96 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles de 31 de marzo de 2005, y el artículo 97.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva la presente **MOCIÓN ORDINARIA** para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atravesamos en la actualidad una crisis económica con una tasa de inflación general que alcanzó un máximo del 10,8% en julio, y una subyacente del 6,4% en agosto, las tasas inflacionarias más elevadas que se observan en los alimentos, que se encarecieron un 13,2% interanual en agosto, y cuyo principal factor es la pérdida de poder adquisitivo de los hogares como consecuencia de la inflación, y su mayor incidencia en el consumo privado, con una tasa de ahorro de los hogares que se ha reducido ya hasta niveles próximos a la media de los últimos años, lo que significa que muchas familias ya no disponen de un colchón de liquidez para compensar la pérdida de capacidad de compra de sus ingresos, conforme a los datos publicados por FUNCAS en sus previsiones para el período 2022-2023.

Como consecuencia de ello, y con especial incidencia en las economías familiares ante la persistencia de la inflación, los principales bancos centrales han emprendido una senda de subidas de tipos de interés con el objetivo de enfriar la demanda y así moderar los efectos de segunda ronda, siendo su principal reflejo los incrementos considerables del coste de los préstamos en general y de los hipotecarios en particular, lo que indudablemente incide en un mayor sufrimiento económico para los vecinos y las familias de Móstoles.

El Euribor a cerró el mes de diciembre pasado en **3,018%**, es decir, 0,19 puntos más que el mes anterior, en el que se situó en 2,828%.

El Euribor es el **principal** indicador para el cálculo al que están referenciadas la mayoría de las hipotecas en España.

Se **anticipa que el Euribor a 12 meses seguirá subiendo** según vaticina el Departamento de Análisis de Bankinter. En concreto, y según sus estimaciones, podría rondar el 4,0% en diciembre de 2023 y 2,2% a finales de 2024.

Por otro lado, y según los datos publicados por el SEPE en el mes de Diciembre DE 2022 **el número total de parados en Móstoles es de 10361**, de los cuales 4209 son hombres y 6152 mujeres.

Según datos del INE la renta media de los vecinos de nuestra ciudad es de 11.980 € por detrás o por debajo de ciudades equiparables como son Getafe (13.326 €), Leganés (12.462 €) o Alcorcón (13.355 €) con una población inferior a la de Móstoles.

La fuerte subida del precio de los alimentos en 2022 ha provocado una **caída inédita en el consumo de alimentos** en España desde que se tienen datos registrados. Según recoge el informe de consumo alimentario en el hogar, elaborado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, entre octubre de 2021 y octubre de 2022 **las ventas cayeron un 8,8 % en volumen** y un **2,5 % en facturación**.

Ante esta situación coyuntural pero grave deben de redoblarse los esfuerzos para intentar mitigar el sufrimiento de los vecinos y familias de Móstoles.

En este sentido el pasado 14/11/22 tuvo lugar la publicación en el BCAM la convocatoria de la tercera edición del programa de concesión de ayudas para la protección de personas y/o familias que han visto mermados sus ingresos como consecuencia de la crisis económica, con una dotación de 1.291.000,00 €. Es justo reconocer a este respecto el esfuerzo realizado desde el equipo de gobierno municipal, pero ello no obsta para no poder considerarse satisfechos.

De hecho, fueron 6.832 las solicitudes, de las que fueron concedidas 3.009 y denegadas 3.823.

Ante situaciones de necesidad en las que el interés general puede quedar mejor atendido a través del despliegue y desarrollo de una leal cooperación y colaboración entre Administraciones Públicas conforme establece el art. 143.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De todos es conocido que Las Administraciones Públicas deben actuar y relacionarse acuerdo con los **principios de cooperación y colaboración**,

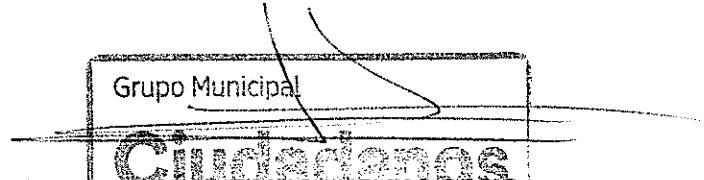
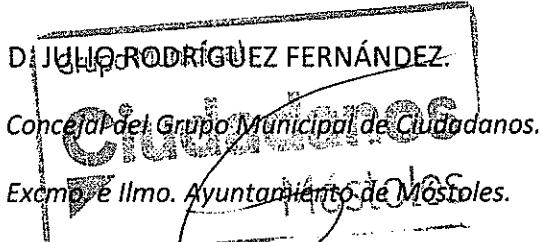
respetando el ejercicio legítimo por las otras Administraciones de sus competencias.

Por todo lo cual, el Grupo Municipal de Ciudadanos (CS), comparece ante este pleno, al que somete los presentes **ACUERDOS**:

PROUESTA DE RESOLUCIÓN:

- 1º.- Que por parte del Ayuntamiento de Móstoles se proceda lo antes posible a efectuar una nueva convocatoria o edición del programa de concesión de ayudas para la protección de personas y/o familias que han visto mermados sus ingresos como consecuencia de la crisis económica.**
- 2º.- Que para una nueva convocatoria se aumenten o eleven en lo posible las ratios de corte de ingresos que habilitan para poder optar a estas ayudas flexibilizándose así las condiciones o exigencias para poder acogerse a las mismas.**
- 3º.- Que la nueva convocatoria de ayudas contemple una partida específica para mayores de 55 años por ser un grupo de personas de especial vulnerabilidad laboral y social ante las crisis económicas.**
- 4º.- Que se inicien los oportunos contactos con la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM), a fin de sentar las bases de colaboración para una futura convocatoria conjunta de estas ayudas u otras equiparables.**

Móstoles, a dieciocho de enero de 2023.



Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles.